Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, miércoles 22 de septiembre de 2021

VISTO: El Expediente electrónico NRO OSEF-E-4837-2021 del Registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego, Tema: "COMPRAS FARMACIA", Detalle: "ADQ. DE MEDICAMENTOS -PED. 2993-TUTEUR -URGENTE - FCIA. USHUAIA", y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de medicamentos producidos por Laboratorio TUTEUR, solicitados en Nota Pedido N.º 2993 del Servicio de Farmacia Ushuaia.

Que toma intervención el aérea legal a través del Dictamen de la Dirección Judicial y Legislativa N.º 346/2021 (D.J. y L.) para la contratación de medicamentos producidos por el laboratorio citado precedente.

Que habiéndose solicitado y recepcionado el presupuesto, se procedió a confeccionar el cuadro comparativo, correspondiendo autorizar la contratación con la firma: TUTEUR S.A.C.I.F.I.A CUIT 30-58986464-2, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON 67/100 ($400.184,67), a los fines de la adquisición de los medicamentos.

Que, en virtud de la autorización según Jurisdiccional de compra de medicamentos vigente aprobado mediante Decreto Provincial N° 2926/2018 y siguiendo con la misma línea, dicha contratación debe ser autorizada por el Directorio de la Institución.

Que, debido a la necesidad en la provisión de medicación y atento a que a la fecha no hay reunión programada de Directorio, la adquisición debe realizarse ad referéndum del mismo, sin perjuicio de ello, tal circunstancia será incluida en el orden del día de la próxima reunión de Directorio a celebrarse.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de la Cuenta General de Tesorería.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en el Decreto Provincial N.º 2000/2009 y el Artículo 18, Inc. c) de la Ley Provincial 1015.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente, en virtud del Artículo 7 de la Ley Nº 1071, del Decreto Provincial N.º 674/20 y del Decreto Provincial N.º 2926/18 Jurisdiccional de Compras y Contrataciones de la O.S.P.T.F.

Por ello:

LA PRESIDENTE
DE LA OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Aprobar ad referéndum del Directorio de la OSPTF, el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 808, a fin de adquirir los medicamentos detallados en el Anexo I de la presente, para el Servicio de Farmacia de Ushuaia, dependiente de la O.S.P.T.F., a la firma TUTEUR S.A.C.I.F.I.A CUIT 30-58986464-2, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON 67/100 ($400.184,67). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a el Departamento compras Farmacia a emitir la Orden de Compra correspondiente, sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demanda la presente se encuentra imputado en el código 113.07.10.109, UGC: ME 5012, partida: 1120502, Ej.2021, UGG: ME1001, insumo: 999250002 – Prod. Farmacéuticos y Medicinales.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA OSPTF Nº RP-1110-2021

OSPTF
mab

Firmado Digitalmente por
Agte. HRUBY Mariana Silvina
OSEF PRESIDENTE OSEF
22/09/2021